

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

17673 *Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental relativa a la expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto "Autopista AP-46, Tramo: Alto de las Pedrizas-Málaga. Subtramo A del inicio al p.k 23+000 (fase 4) señalización, instalaciones y obras complementarias".*

Con fecha 2 de diciembre de 2009, la Dirección General de Carreteras aprobó el Proyecto reseñado. Conforme lo establecido en el artículo 8 de la vigente Ley de Carreteras de 29 de julio de 1998, tal aprobación lleva implícitas las declaraciones de utilidad pública y necesidad de ocupación, a los fines de expropiación, ocupación temporal o imposición o modificación de superficies. A tenor de ello, la tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar a lo previsto en el art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y, concordantes de su Reglamento, de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, haciendo uso de sus facultades que le otorga el art. 98 de la citada Ley de Expropiación Forzosa y atendiendo a lo señalado en las reglas 2 y 3 de su art. 52, así como a lo previsto en el art. 56.2 de su Reglamento, esta Demarcación ha resuelto:

Primero.- Incoar el Expediente de Expropiación en los términos y a los efectos previstos en el art. 21.1 y 36.2 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Segundo.- Publicar la relación de interesados, bienes y derechos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Casabermeja, en la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental, en la Unidad de Carreteras de Málaga. Además de en los medios antes citados, del señalamiento se dará cuenta a los interesados mediante citación individual y a través de la inserción del presente Anuncio en el Diario Sur y Málaga Hoy, así como en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga y en el Boletín Oficial del Estado. La publicación en los Boletines Oficiales, a tenor de lo previsto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común de 26 de noviembre de 1992, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

Tercero.- Convocar a los propietarios que figuran en dicha relación para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación que tendrán lugar en las dependencias del Ayuntamiento de Malaga y Casabermeja, durante los días y horas que se especifican en aquella y al final de esta Resolución, sin perjuicio de trasladarse al terreno afectado, si se estima necesario.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de los bienes y derechos que se expropián por sí o representados por persona provista de Poder debidamente autorizado, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del impuesto sobre bienes inmuebles, pudiendo hacerse acompañar -a su costa- de Peritos y de Notario, si así lo estiman oportuno.

Es de señalar que ésta publicación se realiza, además a los efectos de información pública contemplados en los artículos 17, apartado 2, 18 y 19, apartado 2 de la Ley de Expropiación Forzosa. Conforme establece el art. 56.2 del

Reglamento de Expropiación Forzosa, publicada dicha Resolución y hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas Actas Previas a la Ocupación, los interesados, así como todas aquellas personas cuyos derechos o intereses legítimos hayan podido omitirse al elaborar la relación de bienes y titulares afectados, podrán formular por escrito ante esta Demarcación (Avda. de Madrid n.º 7, primera planta, 18071 Granada), ante la Unidad de Carreteras de Málaga (Paseo de la Farola n.º 7, 29071 Madrid), cuantas alegaciones estimen oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al confeccionar la relación de bienes y derechos afectados.

Para su mejor información, y durante el periodo señalado, los interesados tendrán a su disposición los Planos parcelarios de expropiaciones y relación de interesados, bienes y derechos afectados en la Unidad de Carreteras de Málaga, y en esta Demarcación de carreteras.

Los días y horas señalados para el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación son:

AYUNTAMIENTO DE CASABERMEJA

El día 10 de junio de 2010 de 9 a 12 horas.

El presente señalamiento será notificado por cédula a los titulares de derechos afectados de la fincas que se expresan en la relación adjunta, para que, en las horas y días señalados, comparezcan en el Ayuntamiento en que radiquen los bienes afectados, como punto de reunión al efecto indicado.

La Sociedad Concesionaria Autopista del Guadalmedina, Concesionaria Española Sociedad Anónima, asume en el expediente de expropiación los derechos y obligaciones del beneficiario de la expropiación que regulan la mencionada Ley y el citado Reglamento de Expropiación Forzosa.

RELACION DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL PROCEDIMIENTO EXPROPIATORIO INCOADO POR LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN" AUTOPISTA AP-46. TRAMO: ALTO DE LAS PEDRIZAS-MALAGA, SUBRAMO: INICIO AL P.K. 23+000 (FASE 4) SEÑALIZACIÓN, INSTALACIONES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS"

TERMNO MUNICIPAL DE CASABERMEJA

FINCA 1393, Labor secoano, Ref. Cat. Polígono 2, Parcela 151. Titular: Diego López Sánchez y otros, Superficie a Expropiar 6 m2. Día 10/06/2010, hora 10:30.

FINCA 1394, Labor secoano, Ref. Cat. Polígono 2, Parcela 153. Titular: José María Rodríguez Abela y otros, Superficie a Expropiar 2.181 m2. Día 10/06/2010, hora 10:00.

FINCA 1395, Labor secoano, Ref. Cat. Polígono 2, Parcela 152. Titular: Hrdos. de Luis Lozano Alcántara y otros, Superficie a Expropiar 132 m2. Día 10/06/2010, hora 11:00.

FINCA 1396, Labor secoano, Ref. Cat. Polígono 2, Parcela 154. Titular: Hrdos. de Luis Lozano Alcántara y otros, Superficie a Expropiar 224 m2. Día 10/06/2010, hora 11:00.

FINCA 1398, Labor seco, Ref. Cat. Polígono 2, Parcela 155. Titular: Francisco López Romero y otros, Superficie a Expropiar 501 m². Día 10/06/2010, hora 11:30.

FINCA 1399, Almendro seco, Ref. Cat. Polígono 2, Parcela 156. Titular: Francisca Valenzuela Cuesta y otros, Superficie a Expropiar 435 m². Día 10/06/2010, hora 11:30.

FINCA 1400, Labor seco, Ref. Cat. Polígono 2, Parcela 157. Titular: Juana Domínguez Pino y otros, Superficie a Expropiar 195 m². Día 10/06/2010, hora 09:00.

FINCA 1401, Olivo seco, Ref. Cat. Polígono 19, Parcela 15. Titular: Francisca María Fernández Rodríguez y otros, Superficie a Expropiar 1.038 m². Día 10/06/2010, hora 09:30.

FINCA 1404, Olivo Seco, Ref. Cat. Polígono 19, Parcela 12. Titular: Francisca María Fernández Rodríguez y otros, Superficie a Expropiar 488 m². Día 10/06/2010, hora 09:30.

FINCA 834, Almendro seco, Ref. Cat. Polígono 19, Parcela 16 Titular: José María Rodríguez Abela y otros, Superficie a Expropiar 481 m². Día 10/06/2010, hora 10:00.

FINCA 837, Labor seco, Ref. Cat. Polígono 19, Parcela 17. Titular: José María Rodríguez Abela y otros, Superficie a Expropiar 30 m². Día 10/06/2010, hora 10:00.

Granada, 22 de abril de 2010.- El Jefe de la Demarcación. Fdo: Salvador Fernández Quesada.

ID: A100032956-1